

Se suscribe á este periódico, que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la casa-comercio de D. José Roson, calle de Malcocinado, al precio de 6 rs. al mes para los de esta ciudad, llevado á sus casas, y 8 para fuera, franco de porte.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa-comercio del Señor de Roson, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

MIERCOLES 5 DE JUNIO DE 1850.

### Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Núm. 370.

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 21 de Mayo próximo pasado me comunica la Real orden siguiente.*

Ha llegado á noticia de S. M. que apesar de lo terminantemente prevenido en la regla 4.<sup>a</sup> de la Real orden circular de 29 de Octubre de 1846, se han establecido en algunos pueblos arbitrios ó recargos que pesan sobre los géneros y artículos que se extraen para otros puntos, dando con esto lugar á justas reclamaciones de parte de los hacendados forasteros, y coartando ademas con este proceder el libre tráfico. En su consecuencia la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se prevenga á V. S. que en lo sucesivo no dé curso á expediente alguno en que se propongan arbitrios que hayan de recaer sobre la exportacion, y que cuide con el mayor celo de que ningun Ayuntamiento de esa provincia, dando mayor latitud á la concesion de los impuestos que se le autoricen, los establezca en otro concepto que por razon de consumo, ó de la manera que espese la orden de su concesion. De la de S. M. lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.

*Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin ofi-*

*cial, previniendo á los Ayuntamientos de esta provincia su puntual cumplimiento en la parte que les concierne. Zamora 2 de Junio de 1850.—P. I. D. S. G.: Fermin Ladron de Cegama.*

Núm. 371.

DIRECCION DE ADMINISTRACION.

AYUNTAMIENTOS.

Estando prevenido por Real orden de 22 de Setiembre último que si los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia no se han provisto de los sellos que indica la Real disposicion espedida en 18 de Marzo anterior por el Ministerio de la Guerra se disponga por este Gobierno lo verifiquen en el improrogable término de dos meses removiendo cuantos obstáculos puedan presentarse para su puntual cumplimiento; y como no obstante las medidas adoptadas por mi autoridad no se haya aun llevado á efecto la precitada Real orden en la totalidad de los Ayuntamientos de que consta esta provincia, he dispuesto anunciar la subasta de doscientos sesenta y un sellos para otros tantos que carecen de él, bajo modelo y pliego de condiciones que están de manifiesto en la Secretaria de este Gobierno, para el dia 25 del corriente mes á las doce de su mañana. Zamora 4 de Junio de 1850.—El Gobernador: Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.

El Sr. Secretario del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas con fecha 6 del actual me dice lo que sigue.

La Reina (q. D. g.) se ha dignado expedir el Real decreto siguiente.—Teniendo en consideracion los méritos y circunstancias que concurren en D. Fermin Arteta, Senador del Reino y Gobernador de la provincia de Barcelona, Vengo en nombrarle Director general de Obras públicas, cuya plaza ha quedado vacante por pase de D. José García Otero que la servia, á ocupar la que le corresponde en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; siendo mi voluntad que continúe este último desempeñando la expresada Direccion, hasta tanto que haga entrega personal de ella al sugeto nombrado para sucederle en dicho cargo. Dado en Palacio á quince de Mayo de mil ochocientos cincuenta.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas.—Manuel de Seijas Lozano.—Y de Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V. para su conocimiento y efectos convenientes

Lo que se inserta en este periódico oficial para la debida publicidad. Zamora 27 de Mayo de 1850.—Fermin Ladron de Cegama.

Núm. 372.

Por el Juez de primera instancia de Benavente se me ha dirigido la siguiente comunicacion.

En la noche del 20 para amanecer el 21 del corriente mes, fue robado Patricio Colino, vecino del lugar de Pumarejo hasta en cantidad de 5234 rs. en diferentes monedas, por tres hombres vestidos á estilo de aquel pais, ó sea Valle de Tera, el uno más alto que los otros dos, con pañuelos encarnados á la cabeza, y un sombrero bajo de copa y muy ancho de alas, que saltando una de las tapias de la casa y amenazando con armas de fuego que presentaron al Patricio, le ataron é hirieron aun que levemente.

Para su aprehension se han tomado las disposiciones convenientes, sin haberse podido lograr, por lo cual he acordado dirigir este oficio á V. S. para que se sirva mandar que se inserte en el Boletin oficial con las correspondientes señas y encargo á las justicias de que siendo habidos y con la seguridad correspondiente se remitan á este Juzgado.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico á fin de que por los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y demas que dependen de mi autoridad se procure llenar los deseos del Juzgado de que procede

la preinserta comunicacion. Zamora 5 de Junio de 1850. El Gobernador: Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.

Núm. 373.

DIRECCION DE ADMINISTRACION.

PROPIOS.

D. Vicente Vallecillo, impresor que ha sido del Boletin oficial de esta provincia, ha recurrido á mi autoridad con la nota que á continuacion se inserta de los pueblos de la misma que están en descubierto del pago del mencionado periódico oficial, he dispuesto se publique á fin de que los Ayuntamientos que resultan deudores, satisfagan en el término de ocho dias al precitado Vallecillo sus respectivos descubiertos. Zamora 5 de Junio de 1850.—El Gobernador, Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.

Relacion de los pueblos que se hallan en descubierto al pago del Boletin oficial en los años de 1841, primer trimestre del 42 y año de 1849.

Año de 1841.

Castrogonzalo.	17	5
Prado.	17	5
S. Miguel del Valle.	33	33
Bermillo de Sayago.	17	5
Luelmo.	17	5
Piñuel.	17	5
S. Roman de los Infantes.	33	33
Cuelgamures.	17	5
Fuentes-preadas.	17	5
S. Miguel de la Rivera.	33	33
Vadillo de la Guareña.	33	33
Castellanos.	17	5
Escuadro.	17	5
Monterubio.	33	33
Paramio.	17	5
Riva de Lago.	17	3
S. Justo.	33	33
Santiago de la Requejada.	17	5
Vigo.	17	5
Belver.	33	33
Pozo-antiguo.	17	5
Almendra.	17	5
Bamba.	17	5
Enillas.	17	5
Villaseco.	17	5
Figuera de Aliste.	33	33
Toro.	33	33
Carbajosa.	33	33
Villarino de Sanabria.	33	33

Primer trimestre de 1842.

Alcañices.	8	14
Cabañas de Aliste.	idem.	
Campo-grande.	idem.	
Castro de Alcañices.	idem.	

Faramontanos de Távora.	idem.
Ferreras de Abajo.	idem.
Flechas.	idem.
Flores.	idem.
Fonfria.	idem.
Fornillos de Aliste.	idem.
Gallegos del Campo.	idem.
Gallegos del Rio.	idem.
Grisuela.	idem.
Losilla.	idem.
Lober.	idem.
Muga de Alba.	idem.
Pino.	idem.
Poyo.	idem.
Publica de S. Pedro	idem.
Rivas.	idem.
Ricobayo.	idem.
Riomanzanas.	idem.
Samir de los Caños.	idem.
S. Blas.	idem.
S. Mamed.	idem.
S. Martin del Pedroso.	idem.
S. Martin de Távora.	idem.
S. Pedro de las Cuevas.	idem.
Sta. Eufemia.	idem.
S. Vicente de la Cabeza.	idem.
S. Vicente del Barco.	idem.
S. Vitero.	idem.
Sesnandez.	idem.
Távora.	idem.
Tolilla.	idem.
Trabazos.	idem.
Vegalatrave.	idem.
Villafior.	idem.
Villalcampo.	idem.
Villanueva de los Corchos.	idem.
Villarino de Cebal.	idem.
Villarino de la Sierra.	idem.
Viñas.	idem.
Carracedo.	idem.
Cerecinos de los Barrios.	idem.
Congosta.	idem.
Coomonte.	idem.
Fuertes de Ropel.	idem.
Maire de Castroponce.	idem.
Pobladura del Valle.	idem.
S. Esteban del Molar.	idem.
Val de Sta. Maria.	idem.
Villaveza del Agua.	idem.
Abelon.	idem.
Asmesnal.	idem.
Fermoselle.	idem.
Moralina.	idem.
Zafara.	idem.
Fuente el Carnero.	idem.
S. Miguel de la Rivera.	idem.
Vadillo.	idem.
Villaescusa.	idem.
Carbajales de la Encomienda.	idem.
Carbajalinos.	idem.
Cernadilla.	idem.
Codesal.	idem.
Donado.	idem.
Faramontanos de la Sierra.	idem.
Lagarejos de la Carballeda.	idem.
Monterubio.	idem.
Murias.	idem.

Este es una copia de el... Se concede el término mes... inserto en este anuncio en el... en la... de los expresados... Moreruela de los Infanzones. idem. Roales. idem. Vega del Castillo. idem. Año de 1849.

Carbajales.	10
S. Pedro de las Cuevas.	10
Mellanes.	5
Sta. Eufemia.	10
Santanas.	10
Villafior.	10
Villaveza de Valverde.	10
Benavente.	10
Bercianos de Valverde.	10
Villalpando.	10
Villanueva del Campo.	10
Tardemez.	10
Villamayor de Campos.	10
S. Ciprian.	10
Terroso.	5
Aspariegos.	10
Belver.	10
Venialvo.	10
Salce.	10
Cañizal.	10
Fuentesauco.	10
Fuente el Carnero.	5
Cion.	10
Gusandanos.	10
Mombuey.	10
Jema.	10
Matilla la Seca.	10
Tagarabuena.	10
Valdefinjas.	10
S. Roman de la Hornija.	10
Almaraz.	5
Santibañez de Tera.	10

Núm. 374.

### COMISION SUPERIOR

DE INSTRUCCION PRIMARIA

DE ESTA PROVINCIA.

Se hallan vacantes las Escuelas elementales completas de los pueblos de Castronuevo y Cotañes del Monte, dotada la primera con 1,500 rs., y la segunda con 1,100, sin perjuicio de sus respectivas retribuciones. Los aspirantes á ellas presentarán en la Secretaria de dicha Comision sus solicitudes, á las que unirán su fé de bautismo, un certificado del Ayuntamiento y Cura Párroco del pueblo en que hayan residido los seis últimos meses que acrediten su buena conducta, y el ti-

tulo ó una copia de él autorizada. Se concede el término de un mes, contado desde el día de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, para la exhibicion de los espresados documentos, trascurrido el cual no se dará curso á ninguna solicitud que se presente. Zamora 2 de Junio de 1850.—El Presidente: *Fermin Ladron de Cegama.*—P. A. D. L. C.: *José Santamaria*, Srio. interino.

### EDICTO.

Núm. 375.

Don Mariano Gallego, Juez de primera instancia de Alcañices y su partido.

Cito, llamo y emplazo, á Juan Calvo, natural de Fonfria, y pastor de Domingo Gago, vecino de Fornillos, para que dentro de nueve dias siguientes á la publicacion de este segundo edicto se presente en la Cárcel Nacional de este partido, á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa que le estoy siguiendo de oficio por lesiones causadas á Hilario Merino, hijo de Eusebio, vecino de Fornillos en la tarde del 4 del actual; con apercibimiento que de no hacerlo le declararé contumaz y rebelde y se sustanciará la causa con los extrados de la Audiencia del Juzgado; y para que llegue á su noticia y la de todos, mando publicar y fijar este en Alcañices á treinta de Mayo de mil ochocientos cincuenta.—*Mariano Gallego*: Por su mandado.—*José Herrarte*.

### ANUNCIO OFICIAL.

Núm. 376.

Por acuerdo del Ayuntamiento de Villavendimio, y en virtud de Real aprobacion, se sacan á pública subasta en venta Real, dos paneras en el casco del mismo lugar y una tierra de una fanega y diez celemines en término de la villa de Morales de Toro pertenecientes á sus propios, cuya adjudicacion por remate ha de tener lugar el día 16 de Junio próximo venidero de once á doce de su mañana y bajo los portales de la plaza con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la subasta; advirtiendo á los licitadores que no surtirá efecto el remate interin no merezca la aprobacion del Sr. Gobernador de la provincia. Dado en Villavendimio 12 de Mayo de 1850.—*Vicente Garcia*.—Por su mandado, *Atilano Villar*, Secretario.

### ANUNCIOS PARTICULARES

El Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, cabeza del partido judicial de su nombre, ha acordado proveer una plaza de Capellan para la Misa de Alba con la dotacion en que convenga con dicho Ayuntamiento, y casa para vivir. El Capellan ha de hallarse adornado de todos los requisitos necesarios á un buen Sacerdote. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á aquella corporacion antes del 24 del corriente Junio.

Se halla vacante la plaza de Cirujano-Médico del pueblo de Villamor de los Escuderos, su dotacion consiste en 260 á 270 fanegas de trigo, pagadas por los vecinos, y por separado los partos, y golpes de mano airada. Su vecindario es de 224 vecinos, de los que serán asistidos gratis 16 pobres de solemnidad; los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas, al Ayuntamiento de dicho pueblo antes del día 15 del corriente Junio, en que se hará la provision.

El día 23 á las diez de su mañana desapareció del pueblo de Madridanos un galgo bardino, pelo áspero, el hocico blanco con una raya del mismo color hasta el remate de la cabeza, y el rabo la punta é igualmente blanca. La persona que supiere su paradero lo pondrá en conocimiento de Dámaso Coco, vecino del espresado pueblo.

La Reina (q. D. g.) por Realorden de 13 de Diciembre de 1848, se ha dignado conceder al pueblo de Villanueva del Campo, dos ferias anuales en los dias 10, 11 y 12 de Junio y otra el 14, 15 y 16 de Setiembre, trasladando al mismo tiempo el mercado que dicha villa celebra el Miércoles de cada semana, al Domingo de la misma. El Ayuntamiento promete no cobrar derecho alguno á los concurrentes por término de diez años, y en las ferias da pasto libre á las caballerias en las praderas concejiles. Villanueva del Campo 23 de Mayo de 1850.—*Tomás Buron*, Alcalde.

Imp. de Pablo Vallecilio,  
calle de Malcocinado n.º 3.